



RESOLUCIÓN FRI-30-2020

TESORERÍA NACIONAL, Guatemala, 28 de enero de 2020.

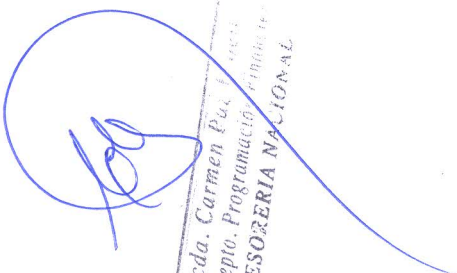
ASUNTO: CONSTITUCIÓN DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, por un monto de Q.100,000.00.

Con base en el artículo 58 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 64 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Ministerial No. 6-98 de fecha 04 de marzo de mil novecientos noventa y ocho y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No.1-2007, de fecha 18 de enero de dos mil siete, artículo 2 del Acuerdo Ministerial 25-2010 "A", de fecha 27 de abril de 2010; Acuerdo Ministerial No. 10-2012 de fecha 19 de enero de dos mil doce y su modificación en el Acuerdo Ministerial No. 210-2016 de fecha 12 de mayo de 2016; liquidación del Fondo Rotativo Institucional 2019 y, **según lo solicitado por la Secretaría Privada de la Presidencia de la República en Oficio Ref. SPP/megv No. 021-2020 de fecha 22 de enero de 2020**, este Despacho,

RESUELVE:

Autorizar la **Constitución** del Fondo Rotativo Institucional a favor de la **SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, por un monto de **CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.100,000.00)** que corresponde a los renglones presupuestarios aplicables a los Fondos Rotativos, para lo cual se deben situar los recursos en el **CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL** en la Cuenta Monetaria número **GT30CHNA01010000010430011307** a nombre de **FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL, SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**.

Notifíquese de la presente Resolución a los Departamentos de Operaciones de Caja y Programación Financiera de Tesorería Nacional.


Licda. Carmen Pineda
Jefe Depto. Programación Financiera
TESORERÍA NACIONAL


Miguel Girón Corado
Subdirector de Operaciones
TESORERÍA NACIONAL

Despacho Tesorera Nac.
Despacho Subdirector de Operaciones
Depto. de Operaciones de Caja
Depto. de Prog. Financ. T.N.
WBC/MGC/CEPK/vyrg

PBX: 2374-3000, Extensión 10502.

Ministerio de Finanzas Públicas, Tesorería Nacional.
8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala